

AYUDA PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL COLEGIO PROFESIONAL DE DIETISTAS-NUTRICIONISTAS DE ANDALUCÍA (CODINAN)

1.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.

Hoja 1.- Datos personales: Formulario de inscripción en CODINAN en el que se harán constar los datos personales (que no profesionales) del solicitante.

Hoja 2.- Datos profesionales: Formulario de inscripción en CODINAN en el que se harán constar los datos profesionales (que no personales) del solicitante.

Las diversas opciones profesionales que, conforme a lo dispuesto en los Estatutos de CODINAN, pueden darse son las siguientes:

- Precolegiado/a.- Estudiante del Grado de Nutrición Humana y Dietética que acredite fehacientemente tener cursados como mínimo 174 ECTS de los 240 ECTS que contiene la totalidad del plan de estudios (deben quedarle como máximo 66 ECTS para finalizar los estudios).
- Colegiado/a no ejerciente.- Persona que se encuentra en posesión del título de Diplomatura o Grado en Nutrición Humana y Dietética y, a pesar de ello, no se encuentra ejerciendo, ni por cuenta propia ni por cuenta ajena, su condición de dietista-nutricionista.
- Colegiado/a ejerciente.- Persona que se encuentra en posesión del título de Diplomatura o Grado en Nutrición Humana y Dietética y se encuentra ejerciendo, ya por cuenta propia ya por cuenta ajena, su profesión como dietista-nutricionista.

En caso de que indique que se encuentra ejerciendo la profesión deberá ofrecer los datos correspondientes al domicilio profesional, teniendo en cuenta, de un lado, que sólo podrá inscribirse en CODINAN si tiene su domicilio profesional único o principal en el territorio de la comunidad autónoma de Andalucía y, de otro, que, en caso de que no indique dicho domicilio, se considerará, a todos los efectos legales, que su domicilio personal coincide con su domicilio profesional.

Hoja 3.- Declaración jurada sobre situación de ejercicio profesional: Sólo será necesario cumplimentar esta hoja en aquel caso en el que el solicitante haya indicado en la hoja 2 encontrarse en la condición de pre-colegiado/a o de colegiado/a no ejerciente.

En caso de falsedad a la hora de ofrecer la indicada información, además de aplicar las sanciones previstas en la legislación y los Estatutos de CODINAN, se exigirá el pago de las cantidades que, como consecuencia de la citada falsedad, sean legalmente procedentes.

Hoja 4.- Declaración jurada sobre inhabilitación o suspensión: En esta hoja el solicitante declara que, en el momento de la solicitud de inscripción en CODINAN, no se encuentra inhabilitado ni suspendido para el ejercicio profesional.

Hoja 5.- Domiciliación bancaria: Deberá indicar en esta hoja los datos de la cuenta bancaria en la que desea que sean domiciliadas las cuotas colegiales.

En caso de que el titular de la cuenta fuera distinto del solicitante, deberá adjuntar copia del D.N.I. del firmante para verificar su consentimiento.

Firma de la solicitud:

La firma de las hojas se podrá efectuar de dos maneras:

- 1) Con firma manuscrita, para enviarlas por correo postal o debidamente escaneadas por correo electrónico (en formato PDF).
- 2) Con certificado digital FNMT de Persona Física, para enviarlas por correo electrónico (en formato PDF). [¿CÓMO OBTENER EL CERTIFICADO DIGITAL?](#)

En ningún caso se admitirá una solicitud por e-mail con una imagen de la firma manuscrita del solicitante pegada o insertada en el documento.

2.- OTRA DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

La solicitud de inscripción debe ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) para españoles o Número de Identificación de Extranjero (N.I.E) para extranjeros.
- b) En caso de estudiantes, fotocopia compulsada del expediente o certificado de notas en el que conste los ECTS cursados.
- c) En caso de tratarse de titulado español, se aportará fotocopia compulsada del correspondiente título oficial o fotocopia compulsada del pago de las tasas para solicitar el Título Oficial de Nutrición Humana y Dietética (Diplomatura o Grado).
- d) En caso de tratarse de titulado extranjero, se aportará fotocopia compulsada de la homologación al Título Universitario de Nutrición Humana y Dietética en España.

Compulsa de documentos:

Se puede compulsar el título en la misma Universidad que lo expide, en la oficina de CODINAN en el momento de la entrega de la documentación, en ayuntamientos y en notarías.

En caso de enviar la documentación por correo electrónico, únicamente es posible remitir una **autorización telemática del título** que puede descargarse en formato PDF a través del servicio de "Consulta de Títulos Universitarios Oficiales" del Ministerio de Educación, a fin de que CODINAN pueda comprobarlo con el código que aparece en dicho documento.

[Consulta de Títulos Universitarios Oficiales](#)

3.- TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.

1º.- Envío de la documentación: El solicitante deberá enviar la documentación por cualquiera de los siguientes medios:

- a) Mediante correo postal a CODINAN a la siguiente dirección: Plaza aviador Ruiz de Alda, 7, local 3, 41004, Sevilla.
- b) Mediante correo electrónico, a la siguiente dirección: info@codinan.org

2º.- Examen de la documentación y respuesta de CODINAN: Una vez recibida la documentación y en caso de que esté completa, la secretaría técnica de CODINAN contactará a través de la dirección de correo electrónico indicada en la solicitud para facilitar los datos para realizar el ingreso de la cuota de inscripción (120 €) en un plazo de 15 días naturales. Esta cuota de inscripción es gratuita para los precolegiados y, por lo tanto, se procederá directamente a gestionar su alta en CODINAN si la solicitud es correcta.

3º.- Envío del justificante de pago de la cuota de inscripción: Recibida la anterior comunicación y en el plazo establecido, deberá realizar el ingreso de la cuota de inscripción y enviar el correspondiente justificante a la dirección info@codinan.org.

4º.- Inscripción en CODINAN: Justificado el pago de la cuota de inscripción, se procederá a gestionar el alta del solicitante en CODINAN.

INFORMACIÓN SOBRE CUOTAS DE COLEGIACIÓN

| Tipo de cuota | Tipo de inscripción | Cuantía | Forma de pago |
|-----------------------------|---------------------------|---------------|--|
| Cuota de inscripción | Pre-Colegiados | Exentos | Exento |
| | Colegiados no ejercientes | 120 € | Pago por ingreso o transferencia bancaria |
| | Colegiados ejercientes | 120 € | |
| Cuota colegial (*) | Pre-Colegiados | 60 €/año | Un único pago a través de domiciliación bancaria |
| | Colegiados no ejercientes | 60 €/semestre | Un único pago a través de domiciliación bancaria |
| | Colegiados ejercientes | 90 €/semestre | |

(*) Aclaraciones sobre la cuota colegial

Para los colegiados y colegiadas, la cuota colegial es única y semestral y se devenga, esto es, surge la obligación de pago de la totalidad, siempre que una persona se encuentre colegiada en CODINAN el primer día del semestre de que se trate.

Para los precolegiados y precolegiadas, la cuota colegial es única y anual y se devenga, esto es, surge la obligación de pago de la totalidad, siempre que una persona se encuentra colegiada en CODINAN el primer día del año de que se trate.

No obstante, para las personas que soliciten el alta o inscripción en CODINAN posteriormente al transcurso del primer día del año o semestre, la cuota colegial se encontrará constituida por la parte proporcional correspondiente a los meses restantes, incluyendo la totalidad del mes en el que se concluya la tramitación del alta colegial.

El cumplimiento de la obligación de pago de la cuota da al colegiado la posibilidad de poder ejercer, libremente, los derechos que su condición de colegiado conlleva.

El incumplimiento supone, por su parte, el derecho de CODINAN a poder reclamar al colegiado o colegiada las sumas debidas junto a los gastos que ello haya supuesto para el Colegio, sin perjuicio del resto de medidas a adoptar según los Estatutos colegiales.